



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°019-2023-MDSC

Santiago de Cao, 30 de Enero del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Fabricio Iván Castillo Gamarra, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 20 de Enero del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 20 de enero del 2023, el Señor Regidor Fabricio Iván Castillo Gamarra realiza el pedido sobre **"ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TUPA, ROF, MOF, ETC"**

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P **RIMERO:** APROBAR, QUE LA PARTE EJECUTIVA COMIENCE A EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN O SUS REQUERIMIENTOS PARA QUE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN SE ADECUEN A LA NUEVA NORMATIVIDAD QUE ACTUALMENTE RIGEN., pedido realizado por el Señor Regidor Fabricio Iván Castillo Gamarra

S **EGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
OGAJ
Archivo
AGVR/lasc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL